



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELÉFONIA (FINET), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

SAN SALVADOR, 29 DE ABRIL DE 2014

ÍNDICE

CONTENIDO	PAG.
1. Aspectos generales	
1.1 Resumen de los resultados de la auditoría.	1
1.1.1 Tipo de opinión del dictamen.	1
1.1.2 Sobre aspectos financiero.	1
1.1.3 Sobre aspectos de control interno.	1
1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal.	1
1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.	2
1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.	2
1.2 Comentarios de la administración.	3
1.3 Comentarios de los auditores.	3
2. Aspectos Financieros	
2.1 Informe de los auditores.	4
2.2 Información financiera examinada.	5
3. Aspectos de Control Interno	
3.1 Informe de los auditores.	6
4. Aspectos de Cumplimiento Legal	
4.1 Informe de los auditores.	8
5. Análisis de Informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	9
6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	9





San Salvador, 29 de abril 2014.

Licenciada
Marta Carolina Ávalos Burgos
Presidenta del Fondo de Inversión Nacional
en Electricidad y Telefonía - FINET
Presente.

El presente informe contiene los resultados de nuestra auditoría financiera de las operaciones realizadas por el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. La auditoría fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Art.195, ordinal 4° de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen el Art. 5, numerales 1,4,5,7 y 16, Art. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados en el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía -FINET durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, se concluye que el tipo de opinión del dictamen es limpio.

1.1.2 ASPECTOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, los Estados Financieros del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

1.1.3 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Al planear y realizar nuestra auditoría no se observaron dentro del Sistema de Control Interno, aspectos que se consideren condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.



1.1.4 ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría y de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, no identificamos condiciones reportables.

1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Al analizar los informes de auditoría interna, no se identificaron observaciones para ser retomadas e incorporadas en el presente informe, los cuales se detallan a continuación:

- Examen Especial de Seguimiento al Presupuesto Operativo Institucional del FINET, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- Examen Especial de Disponibilidades, Ingresos y Egresos del FINET, periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2012.
- Examen Especial de Disponibilidades, Ingresos y Egresos del FINET, periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2012
- Examen Especial de Disponibilidades, Ingresos y Egresos del FINET, periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2012.
- Examen Especial de Disponibilidades, Ingresos y Egresos del FINET, periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012.
- Informe Final de los Estados Financieros del FINET, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2012.

INFORMES DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA EXTERNA

Al analizar los informes emitidos por la firma privada de auditoría externa Murcia & Murcia S.A. de C.V., relacionados con la Auditoría a los Estados Financieros correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y Auditoría a los Subsidios Otorgados en concepto de energía eléctrica e IVA, del Sector residencial y los Subsidios por Bombeo y Rebombeo de Agua Potable de Administración Comunal para las Distribuidoras: AES-CAESS, AES -CLESA, AES-EEO, AES-DEUSEM, DEL SUR, EDESAL Y BRUZO verificamos que no contienen observaciones para ser retomadas e incorporadas en el presente informe.



1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La Corte de Cuentas de la República, emitió el “Informe de Auditoría Financiera realizada al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía, correspondiente al Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011”, el cual no contiene recomendaciones para realizar seguimiento.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

No existieron hallazgos de auditoría, por lo tanto no se presentan comentarios de la Administración del FINET.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los auditores ratificamos el contenido del presente informe en todas sus partes.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada

Marta Carolina Ávalos Burgos

**Presidenta del Fondo de Inversión Nacional
en Electricidad y Telefonía - FINET**

Presente.

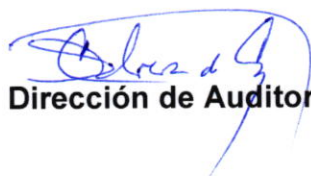
Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Estos informes son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutamos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el periodo auditado, en relación con el periodo precedente.

San Salvador, 29 de abril de 2014

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco





2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los estados financieros del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, considerados para nuestro examen fueron:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Rendimiento Económico
3. Estado de Flujo de Fondos
4. Estado de Ejecución Presupuestaria
5. Notas Explicativas a los Estados Financieros

Los estados financieros y sus notas quedan anexos a los papeles de trabajo en forma magnética

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada

Marta Carolina Ávalos Burgos

**Presidenta del Fondo de Inversión Nacional
en Electricidad y Telefonía - FINET**

Presente.



Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas

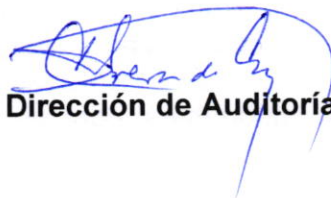
en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un periodo, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de Control Interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 29 de abril de 2014

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada

Marta Carolina Ávalos Burgos

**Presidenta del Fondo de Inversión Nacional
en Electricidad y Telefonía - FINET**

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto, a los rubros examinados el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía no haya cumplido, en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

San Salvador, 29 de abril de 2014

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Al analizar los informes de auditoría interna, no se identificaron observaciones para ser retomadas e incorporadas en el presente informe.

INFORMES DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA EXTERNA

Al analizar los informes emitidos por la firma privada de auditoría externa Murcia & Murcia S.A. de C.V, relacionados con la Auditoría a los Estados Financieros correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y Auditoría a los Subsidios Otorgados en concepto de energía eléctrica e IVA, del Sector residencial y los Subsidios por Bombeo y Rebombeo de Agua Potable de Administración Comunal para las Distribuidoras: AES-CAESS; AES-CLESA, AES-EEO, AES-DEUSEM; DEL SUR, EDESAL Y BRUZO; verificamos que no contienen observaciones para ser retomadas e incorporadas en el presente informe.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

La Corte de Cuentas de la República, emitió el "Informe de Auditoría Financiera realizada al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), correspondiente al Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011", el cual no contiene recomendaciones para darles seguimiento.

El presente informe se refiere a la Auditoría Financiera realizada al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía -FINET, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, y ha sido preparado para informar al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía-FINET y para uso de la Corte de Cuentas.

San Salvador, 29 de abril de 2014

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco.

